

**1345-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con ocho minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 0899-DRPP-2021 de las once horas con veintidós minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento, advirtió al partido Agenda Democrática Nacional que, en relación a la estructura partidaria del cantón de Upala, provincia de Alajuela, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de presidente suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales propietario, en razón de que no procedían las designaciones de Roxana Cerdas Patiño, cédula de identidad 601370198, como presidente suplente y delegada territorial y Jacinto Sánchez Gutiérrez, cédula de identidad 501480052, como fiscal propietario, dado que fueron designados en ausencia, sin que consten las respectivas cartas de aceptación para dichos cargos, por lo cual se instó al partido político a presentar las cartas originales de aceptación, o bien, celebrar una nueva asamblea en el cantón de Upala y designar los cargos vacantes. Asimismo, se le hizo saber al partido político que la designación de Lizette de los Ángeles Noguera Campos, cédula de identidad 114020437, como delegada territorial, no resulta procedente, por cuanto no cumple con el requisito de circunscripción electoral, al encontrarse inscrita actualmente en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, razón por la cual, necesariamente debe celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo de un delegado territorial propietario.

Ahora bien, en fecha quince de mayo de dos mil veintiuno, el partido político de cita celebró una nueva asamblea cantonal de Upala, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombraron los puestos vacantes indicados.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504120338	NADHYA KAROLINA SANCHEZ CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503910401	ANDREY STEVEN SANCHEZ CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
207210295	ANYELI DE LOS ANGELES RAMIREZ FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
<b>601370198</b>	<b>ROXANA CERDAS PATINO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
501590821	OLGER RODRIGUEZ ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
702610479	MARJORIE KATIUSKA HERNANDO MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501480052	JACINTO SANCHEZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>114020437</b>	<b>LIZETTE DE LOS ANGELES NOGUERA CAMPOS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
503910401	ANDREY STEVEN SANCHEZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504120338	NADHYA KAROLINA SANCHEZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501590821	OLGER RODRIGUEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>601370198</b>	<b>ROXANA CERDAS PATINO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/mop

C.: Exp. n.º325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 8113,6690/ 7997,6621-**2021**